



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 22

SERIE: 1997-98

RESOLUCION PARA AUTORIZAR LA UTILIZACION DE \$39,243.08 SOBRENTE DE LOS EMPRESTITOS.

- A) 225 Mil Resolución Núm. 26, Serie 1993-94 la suma de \$21,454.93.
- B) 170 Mil Resolución Núm. 19, Serie 1992-93 la suma de \$ 81.69.
- C) 180 Mil Resolución Núm. 18, Serie 1991-92 la suma de \$13,081.36.
- D) 425 Mil Resolución Núm. 8, Serie 1995-96 la suma de \$ 4,625.10.

PARA COMPRA DE EQUIPO, APROBADAS POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : El Municipio de Aguas Buenas, contrató los empréstitos antes mencionados según autorizados por esta Asamblea para los propósitos correspondientes, incluyendo gastos legales y de financiamiento.
- POR CUANTO** : El Municipio adquirió todo lo relacionado según indicado en las Resoluciones antes mencionadas el cual existen sobrantes por \$39,243.08, los cuales pueden ser utilizados para cualquier otro propósito o fin público, de acuerdo con el Artículo 23, de la Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996. (Ley 54 del 3 de julio de 1996).
- POR CUANTO** : El Municipio tiene la necesidad de adquirir equipo adicional según indica a continuación.
- POR CUANTO** : Los sobrantes antes indicados pueden utilizarse una vez se cumpla con los requisitos de Ley y se obtenga la aprobación del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y la recomendación favorable de este Cuerpo Legislativo (la Asamblea).
- POR CUANTO** : La Asamblea ha determinado que conviene a los mejores intereses del Municipio utilizar los sobrantes de \$39,243.08 para la compra de vehículo.
- POR TANTO** : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra** : Autorizar la utilización de \$39,243.08 sobrante de los empréstitos para la adquisición del siguiente equipo:
- A) Carro para el Alcalde.
- SECCION 2da** : Copia certificada de esta Resolución será enviada al Banco Gubernamental de Fomento para su conocimiento y aprobación.
- SECCION 3ra** : Al ser aprobada esta Resolución se le ordena al Director de Finanzas del Municipio a realizar los asientos necesarios en los libros de contabilidad para cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.
- SECCION 4ta** : Esta Ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Resolución Núm. 22

Serie: 1997-98

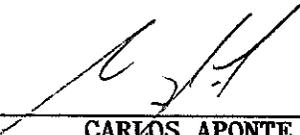
Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 24 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1998.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE